

# Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

## El enemigo está al acecho

“El narcotráfico tiene la tentación de inmiscuirse en las grietas del poder, es importante dar una batalla sin cuartel”.

JORGE DEL CASTILLO PRIMER MINISTRO



## Coordinará acciones en la región

El ministro de Defensa, Ántero Flores-Araoz, fue elegido presidente del Comité Interamericano de Lucha contra el Terrorismo, entidad de la OEA.

DICTAMEN LISTO PARA EL PLENO DEL PARLAMENTO

# Comisión de Salud da luz verde a fondo de riesgo médico

■ Norma permitirá apoyo económico a pacientes víctimas de negligencia

■ Presupuesto de S./30 millones al año será administrado por comité especial

La Comisión de Salud del Congreso aprobó ayer un dictamen que da forma al fondo de riesgo en los servicios de salud, que se ha venido llamando equivocadamente SOAT médico.

La norma, lista para su aprobación en el pleno del Parlamento, busca la creación de un fondo para resarcir económicamente a los pacientes que hayan sido víctimas de mala práctica o de negligencia de médicos o trabajadores del sector Salud.

El documento aprobado ayer por el grupo de trabajo parlamentario condensa tres proyectos de ley presentados anteriormente por el Ejecutivo y por varios legisladores, así como la opinión de diversas instituciones médicas, legales y aseguradoras.

Según el texto, lo que se busca es “otorgar el derecho a los pacientes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a obtener una ayuda solidaria a través de un fondo de riesgo (...) cuando sean víctimas de lesiones, invalidez o muerte atribuidos a una mala praxis de los profesionales, técnicos o auxiliares asistenciales de salud u otros trabajadores, sea cual fuere el vínculo de dependencia”.

Para el presidente de la comisión, el aprista Daniel Robles, las clínicas particulares generan su



CLAMOR GENERAL. Hospitales contarán con oficinas de defensoría que evaluarán las quejas de pacientes.

## ¿Y la responsabilidad institucional?

Para el decano del Colegio Médico del Perú, Julio Castro Gómez, el principal problema con este dictamen es que no toma en cuenta la responsabilidad de las instituciones médicas. “Esto ha sido olímpicamente dejado de lado, en consecuencia se supone que la única causa de eventos adversos es el personal médico”.

Castro afirma que los establecimientos muchas veces carecen de garantías necesarias.

“En el país hay establecimientos que no reúnen calidad en infraestructura ni en procesos para garantizar calidad y seguridad en la atención del paciente.

Por eso nos parece un encubrimiento de los parlamentarios en la responsabilidad pública”.

Comentó que el documento será evaluado por los organismos de consulta y por las comisiones técnicas de su gremio, tras lo cual se pronunciarán de manera oficial.

“Por lo pronto, hemos dicho que debemos actuar de manera preventiva, por lo que hemos puesto en marcha la campaña nacional por la calidad de atención y la seguridad del paciente para que el ciudadano recupere la confianza en los establecimientos de salud”, afirmó.

propio fondo. “El fondo del que estamos hablando es público, para personas que se atienden en instituciones públicas. Las personas que se atienden en instituciones particulares formarán su propio fondo”, señaló.

## ¿CÓMO FUNCIONARÁ?

Los pacientes o familiares que consideren que han sido perjudicados podrán reportar sus quejas a una oficina de la defensoría del paciente, que las derivará al comité técnico de evaluación.

“Un comité técnico especializado evaluará los daños dentro de las 48 horas y el paciente recibirá apoyo económico para solucionar su problema inmediatamente, sin que esto le quite el derecho de que pueda iniciar acciones legales para que en el futuro pueda

tener una indemnización”, explicó el parlamentario.

Este comité técnico de evaluación estará integrado por un director o gerente de la instancia superior de la red de salud, un representante del Colegio Médico, un representante de los profesionales no médicos y un representante de los pacientes.

Si luego de un proceso legal se determina responsabilidad en el médico o el profesional de salud implicado, este podría enfrentar sanción administrativa o penal y, además, tendría que devolver el dinero que costó solucionar el problema del paciente.

Robles agregó: “No queremos que esto ocasione un gran movimiento entre los abogados, para que pongan sus mesitas frente a los hospitales”. Es por ello que el proceso se realizará a través de organismos internos de cada entidad prestadora de salud.

## CUESTIÓN DE DINERO

El fondo comenzará a funcionar con un presupuesto anual de 30 millones de soles. Tal monto será el fruto del aporte de los establecimientos de salud, recursos del estado, donaciones, créditos y del 30% que lo que se obtenga por la venta de certificados médicos.

Se ha estipulado que la administración del fondo será encargada a un comité formado por dos representantes del Ministerio de Salud, dos de Essalud, uno de la Asociación de Clínicas Particulares del Perú y dos representantes de los pacientes.

“Los seguros particulares contratados por los profesionales de la salud no son aplicables en nuestro medio. El seguro privado, en lugar de defender al paciente, defiende al profesional para que no tenga que pagar”, lamentó Robles. ■

EL PASADO LA CONDENA



DE MALAS. Canchaya además es procesada por contratación irregular.

## Sentencian a Canchaya a 3 años de prisión

■ Fallo es por el delito de falsedad genérica cometido cuando era notaria en Huancayo

La desafortada congresista Elsa Canchaya (Unidad Nacional) fue condenada ayer a tres años de pena privativa de la libertad con ejecución suspendida (no irá a la cárcel) más un año de prueba y obligada al pago de S/. 1.000 de reparación civil. Ello tras encontrarse culpable del delito de falsedad genérica cometido en el 2004 cuando se desempeñaba como notaria en Huancayo, antes de ser elegida parlamentaria.

La sentencia se la impuso el titular del Primer Juzgado en lo Penal de Huancayo, Luis Ángel Arias Alfaro. Canchaya aseguró que apelará por haberse producido vicios en el proceso, según ella. Aunque Canchaya se hizo conocida por contratar a una empleada ‘fantasma’, por lo cual viene siendo procesada. Ella recibió esta sentencia por haber certificado como notaria la firma y la huella digital de la ciudadana Josefina Pacheco, quien no se encontraba presente. La firma y la huella resultaron falsas.

Durante el año de prueba, Canchaya deberá someterse a reglas de conducta tales como comunicarse al juzgado si se ausentará de la ciudad o irá al extranjero. ■

ALISTAN DENUNCIA POR MALVERSACIÓN DE FONDOS CONTRA PRESIDENTE REGIONAL DE PUNO

# Fuentes admite uso de recursos de zona franca en otras obras

■ Autoridad puneña dice que las leyes lo facultan para realizar movimientos y transferencias

Una presunta malversación de 5 millones de soles, destinados a implementar la Zona Económica de Tratamiento Especial de Puno, y el incumplimiento de la utilización de los fondos del ‘shock’ de inversiones en la refacción de hospitales son los motivos por los que se solicitará a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Fisca-



CUESTIONADO. Fuentes dice estar dispuesto a acudir a Fiscalización.

lización del Congreso que investiguen al presidente regional de Puno, Hernán Fuentes.

El congresista Yonhy Lescano, de Alianza Parlamentaria, hará la denuncia formal el lunes 10.

“Hay fuertes indicios de que (Fuentes) incurrió en malversación de fondos”, anunció Lescano, quien precisó que ante la negativa de Fuentes de venir a Lima para responder ante los parlamentarios de su región sobre estas supuestas irregularidades, se ve obligado a denunciarlo.

Lescano advirtió que de comprobarse su culpabilidad, la au-

toridad regional podría ser vacada del cargo. “Aquí no se trata de que Fuentes sea investigado por una cuestión ideológica o porque sea cercano a Chávez, aquí hay denuncias sobre el uso irregular de los recursos de Puno”, puntualizó Lescano.

## SALE EN SU DEFENSA

Consultado por este Diario, Fuentes respondió que, de acuerdo con la Ley de General de Presupuestos y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, como titular del pliego presupuestal tiene “facultades de hacer movimientos y transferencias”.

Para justificar su decisión argumenta que los fondos usados fueron propios y transferencias del Gobierno Central para un fin específico. “De lo contrario, si estaríamos haciendo mal”, anotó.

## SEPA MÁS

### El camino por seguir

Si la Comisión de Fiscalización determina la responsabilidad de Hernán Fuentes, tendrá que elevar el caso al Ministerio Público. Este tendría que tipificar el delito en el que habría incurrido y ver si lo denuncia en el Poder Judicial.

### La vacancia

La vacancia de un presidente regional procede cuando es sentenciado por el Poder Judicial.

### El primer caso

Esta sería la primera investigación a un presidente regional que llevaría adelante la Comisión de Fiscalización, presidida por Francisco Escudero (UPP).

Según él, Zofra-Puno no concluyó a tiempo los estudios de pre-inversión, razón por la que tuvo que usar el dinero para otros gastos. “Si no utilizáramos ese dinero, se hubiera tenido que revertir al Gobierno Central”, dijo.

¿Y en qué gastó el dinero del Zofra-Puno? Fuentes asegura que en obras de infraestructura, de educación y de salud, por lo que no tendría inconveniente en acudir a la Comisión de Fiscalización si esta acuerda citarlo.

¿Ampara la ley a Fuentes, como dice? “Definitivamente no. El presidente regional es un funcionario que administra recursos públicos, pero no puede transferirlos de una partida a otra. Si él admite haberlo hecho, será cuestión de una investigación”, indicó el titular de la Comisión de Descentralización del Congreso, Rosa Florián (UN). ■

PONEN EL OJO A PRESUNTA INJERENCIA EXTRANJERA

# Comisión de Defensa aprueba investigar ALBA

■ En grupo de trabajo multipartidario se incluirá a miembros de comisiones de Inteligencia y RR.EE.

La Comisión de Defensa del Congreso acordó presentar una moción de orden del día ante el Parlamento para crear una comisión investigadora de las llamadas casas del ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América) en nuestro país.

Este grupo de trabajo tendrá como tarea conocer la constitución, funcionamiento, financia-



MERCEDES CABANILLAS.

miento, organización, objetivos, relaciones y aportes recibidos por estos organismos.

La presidenta de la menciona-

da comisión, Mercedes Cabanillas, recordó que una comisión investigadora tiene facultad para solicitar el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria.

La moción propone que este grupo de investigación esté integrado por congresistas de todas las bancadas y que se procure que sus integrantes pertenezcan a las comisiones especializadas en la materia, como son las de Relaciones Exteriores, Inteligencia y Defensa.

La parlamentaria aprista indicó que la indagación también incluiría a la Coordinadora Continental Bolivariana-Capítulo Perú, a las Casas de la Amistad y a otras, cuyo funcionamiento y acciones han sido revelados por la Policía Nacional. ■

PLENO DEL CONGRESO TENDRÁ LA ÚLTIMA PALABRA

# Acuerdan suspender por 90 días a José Vega

■ Comisión de Ética aprobó sancionarlo por haber contratado a la madre de su nieto

La Comisión de Ética Parlamentaria acordó suspender por 90 días al congresista José Vega (UPP) por haber contratado como auxiliar en su despacho a la madre de su nieto, Suzan Silva Paz, quien –además– habría sido una trabajadora ‘fantasma’.

El informe recomienda remitir todo lo actuado (documentos y testimonios) a la Subcomisión

## EL DATO

### Suerte distinta

La Comisión de Ética Parlamentaria declaró improcedentes las denuncias presentadas contra Franklin Sánchez (Apra), Luis Falla (Apra) y Gustavo Espinoza (NoA). Decidió investigar a Rafael Vásquez (PNP).

de Acusaciones Constitucionales, pues Vega Antonio –según el texto– habría incurrido en los presuntos delitos de falsedad ge-

nérica y corrupción en la modalidad de aprovechamiento ilícito del cargo.

Este informe fue apoyado por Luis Galarreta (UN), Fabiola Salazar (Apra), Martha Hildebrandt (GPF) y Mario Alegría (Apra). Solo la upepista Karina Beteta votó en contra.

Esta parlamentaria sostenía que no había nepotismo en este caso, toda vez que Silva Díaz no está casada con el hijo de Vega.

“La mamá del nieto no estaba casada. ¡Qué suerte! Se salvó. No hay nepotismo”, replicó Galarreta de manera sarcástica, para luego resaltar que, si bien la conducta de Vega no era ilegal, la falta ética estaba bastante clara.

La decisión de la Comisión de Ética Parlamentaria será debatida y votada en el pleno del Congreso. ■